



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“13. CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO Y SIN PUBLICIDAD, DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VENTA DE ENTRADAS TELEFÓNICO, POR INTERNET Y TAQUILLA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE PUERTOLLANO.”

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, celebrada el pasado 23 de marzo de 2018, que por unanimidad de los miembros de la misma considera cumplimentado el requerimiento enviado por la misma a la entidad licitadora ARAGÓN DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., con domicilio en calle Cádiz, 12-5º B, 50004 Zaragoza, y por ello se propone al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, la adjudicación del contrato arriba reseñado, con arreglo a su oferta económica, presentada el 20 de febrero de 2018, con el siguiente contenido:

- Coste para el Ayuntamiento: 1,25 euros mas IVA, sobre el importe total de las ventas, independientemente del sistema utilizado para la venta de la entrada.
- Coste para el comprador: 6% IVA incluido (mínimo 0,75 y máximo 2 euros) por entrada comprada online o telefónica.

La oferta presentada por la otra entidad licitadora, IMPRONTA SOLUCIONES, S.L. es la siguiente:

- Coste anual del servicio (IVA excluido): 2.575 euros.
- IVA 21%: 540,75 euros.
- Coste total IVA incluido: 3.115,75 euros

De conformidad con lo establecido en la cláusula administrativa nº 17 del Pliego de Cláusulas que rige esta contratación, la presente adjudicación tendrá el carácter provisional y al ser la oferta económicamente más ventajosa la ofrecida por ARAGÓN DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., debiendo esta entidad licitadora, en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de notificación del presente acuerdo, aportar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Visto lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del R. D. Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación de fecha 23 de marzo de 2018, por la que resulta adjudicataria provisional la entidad ARAGÓN DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L., con domicilio en calle Cádiz n.º 12-5º B, 50004 Zaragoza, al ser la oferta económicamente mas ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, en los términos arriba indicados.



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2º. Requerir a la entidad ARAGÓN DESARROLLO Y EXPANSIÓN, S.L. para que el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente hábil al de notificación del presente acuerdo, aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3º. Notificar el presente acuerdo a las entidades licitadoras, así como a los Departamentos de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería Municipal de Fondos, Concejalía de Cultura así como al Sr. Director del Auditorio Municipal.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)